



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 62/2025

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP C DEM **JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 2.511.138, Nombrado por **ORDEN GENERAL N° 11 del Comando de la Armada de fecha 06 de Enero del 2025**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con RUC N° 80002596-2, teléfono N° (0981)-502683, Correo: info@eximpar.com.py, domiciliada en las calles. PARAGUARI 942, ASUNCIÓN - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, con cedula de identidad Paraguaya N° 309.435, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PORTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA**”, Ref. **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025-Resolución N° 68/2025**, de fecha 13 de octubre del 2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA**”, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 473.013.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	42	358	30	11	260	útiles y materiales médicos-quirúrgico y de laboratorios	1.535.600
Total General								1.535.600

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 68/2025. -----


EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 37/2025
Contrato N° 62/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para los ítems N° 6, 7, 8, 10 y 19, hasta la suma total de **Gs. 1.535.600 (Guaraníes un millón quinientos treinta y cinco mil seiscientos)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (DOS) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDAD RESPONSABLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco	Cap C Int Cristina Picagua	0981-789-931	sanidaddelaarmada@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. -----

10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**. -----

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 37/2025
Contrato N° 62/2025

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

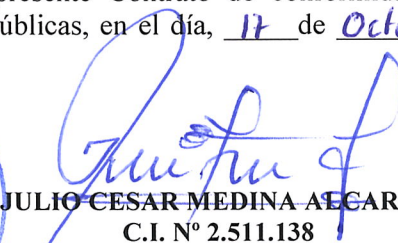
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Octubre del 2025.-


ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF
C.I. N° 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.




JULIO CESAR MEDINA AECARAZ
C.I. N° 2.511.138
COMPRADOR



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 37/2025
Contrato N° 62/2025

ANEXO I:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025 para la “ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA”

OFERENTE: EXIMPAR S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
6	41116105-127	GOT	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	2	198.000	396.000	marca: HUMAN fabricante: HUMAN GMBH procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	41116105-128	GPT	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	2	184.000	368.000	marca: HUMAN fabricante: HUMAN GMBH procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	41116105-126	Glicemia	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	1	169.000	169.000	marca: HUMAN fabricante: HUMAN GMBH procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	1	332.000	332.000	marca: HUMAN fabricante: HUMAN GMBH procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional: N/A
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	123	2.200	270.600	marca: Shandong/BD Plastipack fabricante: Shandong Giaopai Group Co. Ltd / Becton Dickinson Ind. Cirur. Ltda procedencia: China/Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL ADJUDICADO						1.535.600	


ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF
C.I. N° 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.




JULIO CESAR MEDINA ALGARAZ
C.I. N° 2.511.138
COMPRADOR

